

Yendo de la academia al campo y viceversa...

Mabel Oviedo*

* Investigadora: Programa de Semiótica (FHyCS-UNaM)

Resumen

En este artículo presento un recorrido realizado en el campo periodístico y social en la provincia de Misiones, desde la temática del acceso a la información pública, en conexión y/o vinculación integrada al proyecto de investigación “Metamorfosis del contar. Semiosis/Memoria V. Massmediación: formatos y dispositivos”.

Inicio el relato con acciones encaradas en el último año del proyecto anterior (Semiosis/Memoria IV: Archivos mediáticos) porque cada eslabón de esta cadena discursiva, cada relación generada ha facilitado esta proyección del análisis semiótico-discursivo, comunicacional y político -que hasta entonces encaraba desde el papel y los teclados- a la intervención en la esfera social.

Palabras clave

Información pública – Periodismo - Vinculación - Intervención

Abstract

In this article I present a tour conducted in journalism and social field in the province of Misiones, related to the issue of access to public information in connection to the research project *"Metamorphosis of Telling". Semiosis/ Memory V. Mass mediation: formats and devices.* I start the story with actions discussed in the last year about the previous project (*Semiosis / Memory IV: media files*) because each link in this discursive chain, every relationship that was generated, has facilitated this projection concerning semiotic-discursive, communicative and political analysis- which until then faced from paper and keyboards- to intervention in the social sphere.

Keywords

Public information - Journalism - linkage/connection – Intervention

Desde que ingresé al equipo de investigación que dirige el Dr. Marcelino García, asumí con pasión el análisis semiótico-discursivo, comunicacional y político. Uno de los supuestos que hicieron factible la fascinante experiencia académica fue la no exigencia de ex-poner el cuerpo en escenas externas de trabajo, a excepción de las reuniones de equipo y/o los eventos académicos.

Pero, como sabemos, las derivaciones semióticas son infinitas e impredecibles. Cinco años después de aquél comienzo, mi cuerpo dio el primer paso en la escena periodística y social. Este relato traduce esos pasos de la investigación al trabajo en el campo periodístico y social y, por lo tanto, de la incidencia en prácticas democráticas en nuestra provincia.

En este recorrido podrán conocer las principales participaciones e intervenciones generadas desde el año 2012, siempre en un trabajo integrado con el proyecto de investigación y el trayecto de formación de posgrado¹: Ley de acceso a la información pública; la Oficina de Acceso a la Información Pública en la UNaM; la creación de la sección de Acceso a la Información Pública en la revista *superficie*² y la creación del Observatorio de Acceso a la Información Pública en Misiones (OBAIPUMI).

Análisis y propuestas referentes a proyectos de ley de acceso a la información pública.

A mediados de mayo de 2012 fui convocada por la comisión directiva del Foro de Trabajadores de Prensa y Comunicación Social de Misiones (FoPreMi) para realizar dos tareas concretas. Primero, analizar dos proyectos de ley sobre acceso a la información pública presentados ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones por los diputados Pablo Tchirscht y Luis Pastori, respectivamente. Después,

¹ Maestría en Semiótica Discursiva (FHyCS-UNaM).

² De acuerdo a la fundamentación que efectúan los coordinadores Sergio Alvez y Sebastián Korol, sostenida -y atendida- incluso ante los administradores de la red social *Facebook* “se conserva el uso de minúscula y cursiva para el nombre, porque las minúsculas en la enunciación escrita de ‘revista superficie’ obedece en principio a dos razones, una estilística y otra semiótica. Es minúscula por su estilo propio, visible e identificable ya en el logo del medio. Y también, desde el punto de vista semiótico, esa “estatura minúscula” significa que no ambicionamos la “altura” de los medios hegemónicos, que miran, construyen sus discursos, y se posicionan desde un lugar “superior”. Apostamos por una construcción comunicacional horizontal, equitativa, popular y alternativa, desde abajo y con “los de abajo”, es decir, las clases subalternas, históricamente invisibilizadas o estigmatizadas por las clases dominantes y sus empresas des-informativas y colonizadoras”.

elaboraría un proyecto de ley que desde ese espacio colectivo pretendían presentar el día del periodista (7 de junio).

Mientras realizaba el análisis de esos proyectos, el presidente de la Cámara, Carlos Rovira, anunció la presentación de su proyecto de ley sobre acceso a la información pública³. Con esta novedad, el FoPreMi consideró oportuno dejar sin efecto la presentación del proyecto propio y pidió que me abocara al análisis de los tres proyectos que estaban a consideración de la Comisión de Asuntos Constitucionales⁴. Como resultado de ese trabajo en el que he participado como miembro de la Comisión Asesora, el FoPreMi realizó una presentación⁵ al Dr. Agulla, presidente de la mencionada comisión. En esa oportunidad, asumimos la palabra de esta manera:

“Consideramos que si bien los tres proyectos pretenden un tratamiento abarcativo, el FoPreMi, remarcando la posición activa asumida desde hace más de tres años en pos de la sanción de una ley de acceso –organizando diferentes debates internos y con otras organizaciones, rondas de consultas con funcionarios y legisladores, capacitaciones, etc.- nos limitamos por este acto, a considerar los aspectos fundamentales que debieran incluirse en el proyecto resultante, porque esperamos y confiamos en que ustedes, como representantes del pueblo que debaten en esta comisión parlamentaria, puedan consensuar un proyecto que contemple los lineamientos de la Ley Modelo Interamericana y/o realizar los agregados correspondientes al proyecto que Uds. decidan aprobar.”

Hecho el análisis realicé una presentación pormenorizada en una reunión de la comisión directiva del Foro, indicando varios artículos de cada proyecto que había que adecuar a la “Ley modelo de acceso a la información pública” aprobada en asamblea general de la OEA en el año 2010⁶. En la reunión, los directivos de FoPreMi resolvieron privilegiar la insistencia de adecuación en estos tópicos que se consideraron fundamentales⁷: a) alcance y finalidad⁸; b) identificación de los funcionarios responsables del incumplimiento y las respectivas sanciones⁹, y c) dentro del ítem “otras cuestiones relevantes” pedimos: que se refuerce el concepto de

³ En coautoría con otros legisladores del Frente Renovador.

⁴ De los diputados Pablo Tchirscht, Luis Pastori y Carlos Rovira, respectivamente.

⁵ Firmamos la nota: por la CD de FoPreMi, Ricardo Arrúa (Presidente), Arnulfo Duarte (Vicepresidente 1º), Alcides Martín Pelozo (Vicepresidente 2º) y Nancy Karina Capli Benitez y yo, como miembros de la Comisión Asesora por el Acceso a la Información Pública del FoPreMi.

⁶ Es el documento presentado por el Grupo de Expertos sobre Acceso a la Información coordinado por el Departamento de Derecho Internacional, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA y aprobado por el Consejo permanente de la OEA en abril de 2010 con recomendaciones a los Estados Miembros para legislar sobre la temática.

⁷ Sin dejar de reconocer al interior del colectivo que hubiesen sido necesaria mayores modificaciones para que la nueva normativa incorpore plenamente los lineamientos de la Ley Modelo.

⁸ Cuestiones que desarrollaremos en los párrafos siguientes.

⁹ Idem.

proactividad¹⁰ de los sujetos obligados como concomitante al ejercicio ciudadano pleno del derecho a la información; la prevalencia de esta ley¹¹ sobre cualquier otra norma en caso de inconsistencias y contradicciones y la aclaración explícita de términos, tales como “sensibles”, “reservados” o “confidenciales”¹².

En lo relativo al alcance y finalidad, la Ley Modelo asume un concepto amplio del derecho de acceso a la información pública, al establecer que “todos estos órganos¹³ deberán tener su información disponible de acuerdo a lo previsto en la presente ley”. Incluye bajo este alcance a “toda autoridad pública perteneciente a todas las ramas del gobierno”, y “en todos los niveles de la estructura gubernamental interna”, “los órganos, organismos o entidades independientes o autónomos de propiedad del gobierno o controlados por el mismo, bien actuando por facultades otorgadas por la Constitución o por otras leyes. Se aplica también “a las organizaciones privadas que reciben fondos o beneficios públicos sustanciales (directa o indirectamente), o que desempeñan funciones y servicios públicos, pero solamente con respecto a los fondos o beneficios públicos recibidos o a las funciones y servicios públicos desempeñados.”

Al poner en relación los proyectos en análisis con la Ley Modelo, realizamos las observaciones pertinentes y las expusimos en la referida nota. Resumimos nuestros aportes¹⁴.

Con respecto al alcance, señalábamos que el proyecto del Diputado Pastori era el único que seguía cabalmente los lineamientos de la Ley Modelo, ya que incluía a los tres poderes como sujetos obligados y extendía esa obligación “a las personas físicas o jurídicas concesionarias de servicios públicos y sus entes reguladores como asimismo a todas aquellas que reciban subsidios del Estado”. En cambio, el proyecto del diputado Tschirsch, si bien excluía al Poder Judicial como sujeto obligado, consideraba que “es pública la información elaborada con presupuesto público”¹⁵ y “las transferencias de fondos públicos que efectúen”¹⁶. A su vez, el proyecto del diputado Rovira¹⁷ no incluía como sujeto obligado a los Poderes Legislativo y Judicial, salvo en las cuestiones

¹⁰ Implica que los organismos obligados pongan a disposición de l@s ciudadan@s información relevante sin necesidad de presentar una solicitud.

¹¹ Ley de acceso a la información pública, en cuya etapa de tratamiento nos insertamos.

¹² De acuerdo con los parámetros de la ley modelo.

¹³ En referencia a los organismos obligados.

¹⁴ En <http://es.slideshare.net/fopremi/nota-13199139> se puede acceder al texto completo de la nota.

¹⁵ Artículo 5.

¹⁶ Artículo 7 inc. f y sgtes. Concordantes.

¹⁷ En co-autoría con otros legisladores.

administrativas que competen a estos poderes; tampoco incluía a las organizaciones privadas y no gubernamentales que reciben fondos del Estado.

Dada la relevancia social, institucional, jurídica y administrativa del acceso a la Información Pública, consideramos que además de las causales del incumplimiento, también había que identificar claramente a los funcionarios responsables y establecer las **respectivas sanciones**. Así lo entiende la norma orientadora en los artículos 64 a 66.

Paralelamente a esa presentación, acompañamos a los miembros de la Comisión Directiva de FoPreMi¹⁸ a la Reunión Extraordinaria convocada por la Comisión de Asuntos Constitucionales para “poner a consideración” el proyecto que en los días siguientes se sometería a la decisión parlamentaria. Así registró nuestra intervención *Primera Edición*¹⁹(5 de junio de 2012):

Un logro

Tomaron intervención en el debate con opiniones y propuestas los periodistas Mónica Santos y Ricardo Arrúa (Fopremi, entidad que dejó en un documento escrito varios aportes importantes para la futura ley) destacando que se trata de un logro sobre el que la entidad venía insistiendo desde su creación; Mabel Oviedo (Posadas); Tony Lindström (presidente del Círculo de Periodistas “Ignacio Ezcurra”, de Oberá) quien pidió que se incorpore a las entidades que presten servicios públicos, como cooperativas; en el mismo sentido lo hizo Aníbal Schmidt (canal 9 Eldorado); Gustavo Añibarro (FM Nación y Canal 12), para quien “la ley no es para los periodistas, sino para todos los ciudadanos. Porque no siempre los periodistas somos buenos interlocutores de los ciudadanos”; Arnulfo Duarte (Video Cable Wanda y vicepresidente del Fopremi); Jorge Machado, de la Red de Medios del Mercosur; Norma Traid (Puerto Rico); Daniel Luna (FM del Lago de Candelaria); y Laureano Rodríguez (Posadas).

Sobre el final, los legisladores prometieron incorporar la mayor cantidad de aportes escuchados.

De acuerdo a sus promesas, los diputados incorporaron las modificaciones al proyecto, entre ellas, las que propusimos desde FoPreMi. Pero, también introdujeron un nuevo artículo al proyecto, el número 18, que establecía una sanción muy gravosa para los periodistas, ya que pretendía incorporar la figura de la “distorsión maliciosa”, lo que motivó la oportuna intervención del FoPreMi y la adhesión del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)²⁰ entre otras organizaciones. La rápida reacción y su correlato mediático obligaron a sus autores a reconsiderar la cuestión y fueron los propios autores del proyecto quienes solicitaron “suprimir” el cuestionado artículo del proyecto,

¹⁸ Si bien el Foro no había sido convocado especialmente, la Comisión Directiva consideró pertinente asistir y dar cuenta en la reunión de las propuestas de modificación y/o incorporación que se presentaron.

¹⁹ Copiamos íntegramente los párrafos 10 y 11 y conservamos el formato web.

²⁰ Foro de Periodistas Argentinos.

al que reconocidos juristas ya habían acusado de inconstitucional en varias intervenciones periodísticas²¹ e incluso en entrevistas con legisladores.

“Sin polémico artículo, la Cámara aprobó la ley de Acceso a la Información Pública” fue el título elegido por *Misiones On Line*, en el que da cuenta de la importancia y oportunidad de la intervención del FoPreMi, cuyos referentes advirtieron sobre “la peligrosidad de este punto, sobre todo para los periodistas.”

La nota enviada por FoPreMi al presidente de la Cámara de Diputados indicaba que el artículo 18 “violaba expresamente garantías constitucionales, profusa jurisprudencia y doctrina nacional e internacional” e iba “en contra del ejercicio profesional pleno del periodista y de las pautas internacionales en torno al respeto por la Libertad de Expresión, establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

De esta manera, con la intervención protagónica del colectivo de periodistas, el 7 junio de 2012, la legislatura misionera aprobó la “Ley IV N° 58 - Acceso a la Información Pública”.

Con la ley “en la mano” comenzó otra etapa, tanto para el colectivo de periodistas como un nuevo campo de inserción en el campo profesional posibilitado por la experiencia de vinculación del proyecto de investigación.

Así, el siguiente 28 de septiembre²², diserté sobre “Acceso a la Información Pública” en la Casa de la Historia y de la Cultura del Bicentenario. Con beneplácito recibí con posterioridad a la charla una mención especial²³ del Concejo Deliberante de Montecarlo por el aporte a la difusión del acceso a la información pública en esa ciudad. A su vez, participé en el “Encuentro Provincial de Periodistas” realizado en San Antonio durante los días 17 y 18 de noviembre de 2012, en el que disertaron juristas y periodistas del medio y también de FOPEA. Ahí, tuve a mi cargo la charla abierta “Acceso a la Información Pública ¿cómo nos empeñamos en la toma de la palabra pública en Misiones”²⁴.

Además, el trabajo de vinculación e integración desarrollado durante el año 2012 tuvo su correlato también en mi incorporación como miembro pleno en tres

²¹ Entre otros, el Dr. (en Derecho de la Información) Miguel Rodríguez Villafañe y los abogados del foro local Isaac Lenguaza y Germán Bordón.

²² Día mundial del “Acceso a la Información Pública”.

²³ Mención también recibida por el entonces presidente de FoPreMi, Ricardo Arrúa.

²⁴ Como una actividad de extensión y transferencia de la investigación que desarrollo dentro del Proyecto “Metamorfosis del contar. Semiosis/Memoria V. Massmediación: formatos y dispositivos”.

colectivos: el Foro de Trabajadores de Prensa y Comunicación Social de Misiones (FoPreMi), el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) y la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP).

Oficina de Acceso a la Información Pública en la UNaM

A fines del 2012, el presidente del FoPreMi²⁵, me propuso elaborar un proyecto para presentar a las autoridades de la UNaM, tarea en la que me involucré a comienzos del 2013. Después de la etapa de diagnóstico, presenté a la comisión directiva la propuesta para la creación de una “Oficina de Acceso a la Información Pública en la UNaM”, con similares características a la Oficina que entonces tenía dos años de funcionamiento en la Universidad de Buenos Aires²⁶ (UBA). La iniciativa se dio a conocer en varios medios de la provincia.

“Fopremi pidió a Gortari la creación Oficina de Acceso a la Información Pública en la UnaM El Foro de Trabajadores de Prensa y Comunicación de Misiones (FoPreMi) presentó al rector **Javier Gortari** un proyecto que tiene como objetivo la creación de una “Oficina de Acceso a la Información Pública” en la Universidad Nacional de Misiones (UNaM).

En la reunión mantenida ayer a la mañana en el Campus Universitario, el FoPreMi estuvo representado por su presidente Ricardo Arrúa, por el vicepresidente 2° Martín Pelozo y por Karina Capli Benítez y Mabel Oviedo, del Programa de Acceso a la Información Pública, quienes explicaron los antecedentes y la finalidad del proyecto que se sostiene esencialmente en una línea de trabajo, transparencia y participación ciudadana asumida por la Universidad de Buenos Aires desde el 2009.

El rector de la UNaM se ha comprometido a estudiar la propuesta...”

(*El Territorio Digital*, 20 de febrero de 2013)

Entre los objetivos principales de la propuesta podemos señalar la jerarquización de la información producida como bien público, la promoción e institucionalización de políticas de transparencia, el “combate” a la cultura del secreto y la erradicación de “toda discrecionalidad en el manejo de la información pública en el ámbito universitario”.

El 10 de abril del 2013 el Rector Javier Gortari firmó la Resolución Rectoral N° 0308/2012. Si bien refiere como antecedente el proyecto que presentamos, lamentablemente ha realizado grandes “podas” al crear la Oficina peticionada circunscribiéndola al ámbito del Rectorado, aunque invita a las unidades académicas a adherirse, la norma en principio no las obliga²⁷.

²⁵ El periodista Ricardo Arrúa.

²⁶ Cuyos lineamientos nos han servido de modelo y al que hemos adherido, a excepción de las adecuaciones necesarias a la estructura de nuestra universidad.

²⁷ Aunque no caben dudas que la petición puede realizarse igual bajo el amparo de las normas constitucionales y tratados internacionales y el reciente pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia

La normativa limita también algunos aspectos de transparencia pretendidos y acota el concepto de información pública, vaciándola de contenido, lo que a grandes rasgos vuelve prácticamente inoperante la norma, ya que restringe el concepto de información pública en el ámbito universitario, acotándolo a “todo material contenido en expedientes en trámite”²⁸, mientras que así definíamos la información pública en el proyecto presentado:

“Se entiende por información pública en los términos del presente reglamento todo material contenido en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato que haya sido creada, obtenida o financiada por la Universidad Nacional de Misiones, así como las actas de reuniones oficiales”.

Al respecto, realicé un análisis y expuse mis opiniones sobre la cuestión en el Plenario del FoPreMi realizado en Capioví el 25 de agosto del año pasado. En los intercambios posteriores, los periodistas presenten definieron que se insista ante la Universidad en la implementación de la Oficina con estándares que se adecuen al proyecto propuesto por el Foro.

Salir a la *superficie*

Como los eslabones están en continuo movimiento, a comienzos de este año recibí la invitación formal del coordinador de la revista *superficie*, el periodista Sergio Alvez, para sumar mis aportes al equipo. Sin duda, éste fue un gran paso o un gran salto... de la academia al periodismo²⁹.

Después de algunos intercambios, me comunicaron que sería editora de la sección “Acceso a la información pública”. Me incorporé a una reunión de producción en febrero, en la que se decidió que en lo posible, todas las notas de marzo girarían en torno a los derechos humanos -por el Día de la Memoria- y a la temática de derechos de la mujer.

Así, se publicó *Mujer: derechos y datos*³⁰, “en coincidencia con el Día Internacional de la Mujer, reforzamos esta herramienta con cuatro solicitudes de información dirigidas al Ministerio de Salud Pública de nuestra provincia. Estas

de la Nación en el sentido de considerar pública toda información del Estado y de sus organismos y/o aquellos generados con fondos públicos.

²⁸ El resaltado es nuestro.

²⁹ Esta invitación fue una deriva de la charla en San Antonio, ya que al final de la misma, Alvez se acercó y me preguntó si me gustaría sumarme al equipo.

³⁰ Disponible en:

<http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=796:datos-que-desnudan-el-relato&catid=14:misiones&Itemid=21>

solicitudes están referidas a datos sobre el aborto y son las primeras de la serie de próximos pedidos que compartiremos en esta columna que hoy inauguramos”

Seguidamente contamos “¿Por qué elegimos el aborto?” y aclaramos que “más allá de la controversia que genera entre defensores y detractores”, queríamos:

“conocer la cantidad de mujeres atendidas en los servicios públicos de nuestra provincia por complicaciones de abortos inducidos, como así también la cantidad de muertes que ocasiona esta práctica. Porque Misiones seguramente no es la excepción a las alarmantes cifras mundiales que visibilizan la cantidad de muertes que se podrían haber evitado. La ONU estima entre 300.000 y 500.000 la cantidad de muertes anuales de mujeres por complicaciones de abortos realizados en condiciones inseguras.”

También en marzo y bajo el título *Datos que desnudan el relato*³¹ publicamos la segunda nota de la sección. Ahí, explicamos que “desde *revista superficie* consideramos que el mejor homenaje que podemos hacer en el Día de la Memoria a las víctimas de la infame dictadura es seguir luchando con y desde el ejercicio de la palabra por la erradicación de la violencia estatal que fluye actualmente. Creemos que lo mejor que podemos hacer desde el periodismo y desde la ciudadanía es preguntar, denunciar e insistir para que estos temas no dejen de tratarse en el espacio público hasta lograr la sanción correspondiente”. En la nota, detallamos nuestros requerimientos al Ministerio de Gobierno y a la Policía de la Provincia de Misiones para obtener respuestas vinculadas a la represión a docentes y trabajadores que realizaban su protesta con el corte del puente de Garupá³².

A mediados de marzo, en la confluencia de roles -en la investigación que desarrollo en el proyecto de investigación, en los informes de la maestría y también el trabajo de editora en la revista- presenté varias solicitudes de acceso a la información para tomar conocimiento del estado de los trámites realizados bajo el amparo de la Ley IV N° 58 ante la Subsecretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia y la dependencia creada al efecto en su ámbito: la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Entre otras cuestiones, solicitamos datos sobre el desarrollo de las actividades, cumplimiento de plazos, organismos requeridos, cantidad de solicitudes recepcionadas, presupuesto, planta de personal de la Dirección de Acceso a la Información Pública, etc. Mientras elaboraba el amplio cuestionario reflexioné sobre las derivaciones que podía tener el acceso al conocimiento de este estado de la cuestión que proporcionaría el

³¹ Disponible en:

<http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=796:datos-que-desnudan-el-relato&catid=14:misiones&Itemid=21>

³² El 5 de marzo de 2014.

Estado. ¿Pero cómo se vería del “otro lado”? El primer indicio sobre ciertos incumplimientos lo brindaban las experiencias de los periodistas Sergio Alvez y Diego Bogarín, también integrantes de *superficie* que habían obtenidos datos incompletos en tiempos que excedían los plazos previstos.

Para obtener mayor información, en reunión de producción propuse convocar a los actores sociales que conocíamos y sabíamos que habían presentados requerimientos. Aceptada la idea en el equipo, nos pusimos “manos a la obra” para llevar a cabo esa reunión de trabajo.

Mientras tanto, pasó el plazo correspondiente para recibir la respuesta “oficial” y no llegó. Presenté un pedido de reiteración, tampoco llegó en el momento que correspondía y esperábamos.

Entre la *superficie* y el Observatorio

Desde la revista *superficie* y bajo las consignas ¿qué preguntamos? ¿cómo nos contesta el poder? convocamos –en forma personalizada- a actores sociales y políticos que hicieron uso del derecho a requerir -otorgado por la Ley IV N° 58- para compartir nuestras experiencias en un encuentro que denominamos “Desayuno de trabajo – Ley de acceso a la información pública en Misiones”.



Prácticamente todos los actores convocados acudieron a la reunión y en un extendido desayuno de trabajo durante tres horas intercambiamos nuestras experiencias y arribamos a algunas conclusiones: evaluamos como muy escasa la difusión que tiene el acceso a la información pública en los medios -y por lo tanto, en la ciudadanía- además del retaceo de información y del incumplimiento de los plazos.

Casi al cierre de la reunión, manifesté la necesidad de avanzar en la conformación de un espacio colectivo para que podamos seguir trabajando en red. Al respecto, la periodista Mónica Santos realizó dos propuestas: que el espacio se

constituya como un “Observatorio” y que la coordinación esté a mi cargo. Ambas propuestas fueron aceptadas por unanimidad. Así, nos constituimos en miembros fundadores del “Observatorio de Acceso a la información Pública en Misiones”: los legisladores Luis Pastori, Héctor Bárbaro, Víctor Kreimer y Germán Bordón, los abogados Isaac Lengua y Rodrigo Bacigalupi; el docente jubilado Alberto Holz; los periodistas Mónica Santos y Silvio Novelino, además de Diego Bogarín, Sergio Alvez y quien escribe, como integrantes de la “revista superficie” y promotores de la convocatoria. En esa oportunidad, nos acompañó también Raúl Aramendy, por la organización auspiciante³³.

Para la primera etapa del Observatorio, acordamos tres objetivos principales: difundir la ley de acceso a la información en diversos espacios, sistematizar datos sobre los requerimientos de solicitudes de acceso a la información pública y asesorar a los solicitantes.



Apenas finalizada la reunión³⁴ enviamos un comunicado a los medios misioneros y al día siguiente logramos la inclusión en la agenda. Durante más de una semana, varios miembros fuimos convocados para participar en distintos programas radiales y televisivos. Además, la información circuló profusamente en las redes sociales.

Días después, desde la coordinación conformamos la sigla del Observatorio: OBAIPUMI. Una vez logrado el beneplácito de los demás miembros y después de contar con la gentil colaboración de un artista visual³⁵ para el diseño del isologo,

³³ Cemep-ADIS (Centro Misionero de Educación Popular-Asociación para un desarrollo integral y sustentable).

³⁴ 21 de abril.

³⁵ Santiago Suárez.

comenzamos a hacernos conocer como OBAIPUMI³⁶ con la creación de la página “Obaipumi” en facebook y un blog³⁷.



En forma paralela a este nacimiento, había que continuar el camino iniciado con la recién creada sección de la revista. Publicamos “Hecha la ley, hecho el Observatorio” primera nota firmada como editora de *superficie* y como coordinadora de OBAIPUMI.

Así fijábamos entonces nuestra posición “como muchos activistas de este derecho, consideramos que la cultura del secretismo sólo podrá franquearse cuando se asuma la política de la transparencia”. Reforzamos ahí la necesidad de la transparencia activa por parte de los distintos poderes, lo que se traduce en organismos que ponen a disposición de la ciudadanía los datos públicos sin necesidad de requerimientos³⁸ ciudadanos. En la misma nota informábamos también acerca de la primera intervención de OBAIPUMI en un asesoramiento³⁹.

En coincidencia con el día del periodista y a dos años de la aprobación de la ley de acceso a la información pública en Misiones, desde OBAIPUMI organizamos la jornada “Periodismo, derecho y ciudadanía: acciones por el acceso a la información pública”⁴⁰ que llevamos a cabo el 7 de junio en la ciudad de Posadas. Los expositores participantes en los dos paneles –uno de periodistas y otro de abogados- fueron contundentes en sus evaluaciones sobre el incumplimiento de la ley, en cuanto a la entrega de respuestas incompletas y/o incumplimientos de los plazos por parte del organismo de aplicación de la ley⁴¹. En esta oportunidad, tuve a mi cargo la

³⁶ OB: Observatorio; A: acceso; I: información; P: pública y MI: Misiones.

³⁷ Los requerimientos que comenzamos a recibir a partir de la creación del Observatorio fueron muy absorbentes en materia de asesoramiento y fundamentaciones ante las autoridades, acciones que privilegiamos aún por encima de la comunicación institucional y sólo actualizamos la página en Facebook, aun a conciencia de la importancia de la herramienta. Antes del 28 de septiembre, día mundial por el acceso a la información pública.

³⁸ Por ahora en nuestro país esta pretensión es utópica, pero es una meta a largo plazo. Brasil está muy avanzado en esta práctica y Paraguay aprobó recientemente una ley en ese sentido.

³⁹ con “interconsultas realizadas entre varios miembros y el abogado Rafael Pereyra Pigerl”, que en su carácter de ciudadano presentó requerimientos de acceso a la información pública con fundamentos en la Carta Orgánica Municipal de Oberá, además de la Ley AIP.

⁴⁰ Cuya coordinación tuve a mi cargo.

⁴¹ En la órbita del Ministerio de Gobierno.

exposición “Acceso a la información Pública: un recorrido entre solicitudes y respuestas”. Detallaba ahí los dos obstáculos principales que detectamos en la aplicación de la ley, basándonos en las últimas respuestas del organismo de aplicación a nuestros pedidos y al de ciudadanos que asesoramos. Uno que tenía que ver con la interpretación restrictiva del concepto de información pública previsto que efectuaban las autoridades encargadas de la aplicación y el otro escollo se asentaba en la excesiva demora en la derivación⁴² de las solicitudes a los organismos requeridos.

La cobertura mediática de la jornada reforzó nuestra presencia en la agenda misionera y por las posteriores consultas recibidas, podemos afirmar que también comenzamos a insertarnos en la agenda ciudadana.



Otra derivación importante fue la inserción de OBAIPUMI en la agenda del poder. A raíz del acompañamiento y asesoramiento en varias solicitudes con las que también hicimos ruido en la prensa, Mónica Santos⁴³ y yo, fuimos convocadas a una reunión con Julio Lenzken, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Misiones y horas después también fuimos recibidas por el Ministro de Gobierno, Jorge Franco. Sucede que OBAIPUMI comenzó a cuestionar públicamente la estrategia argumentativa del gobierno.

⁴² A cargo del organismo de aplicación: Ministerio de Gobierno / Subsecretaría de Seguridad y Justicia / Oficina de Acceso a la Información Pública.

⁴³ Periodista y miembro fundadora de OBAIPUMI.



Consideramos que la reunión⁴⁴ fue muy positiva y podemos afirmar certeramente que avanzamos en la eliminación de un obstáculo muy importante: la interpretación restrictiva del concepto de información pública que hacía el gobierno amparado en el artículo 2 de la Ley IV N° 58. En cambio, seguimos atentos al cumplimiento de los plazos. Estamos atentos también a las diferentes estrategias que comenzaron a utilizar para evitar una mayor publicidad de los actos de gobierno.



Hicimos conocer nuestros avances en varios comunicados, cuya información fue reflejada en los medios y paralelamente, continuamos profundizando el tratamiento en la revista *superficie*.

Desde la coordinación de OBAIPUMI⁴⁵ actualmente trabajo en el diseño de una página en internet que presentaremos públicamente en el marco de las actividades a desarrollar durante la última semana de septiembre, dado que cada 28 de septiembre se celebra el día mundial del acceso a la información pública.

⁴⁴ Desarrollada el 22 de julio de 2014. Desde entonces no tenemos conocimiento que se hayan producido nuevos rechazos por interpretación restrictiva de la ley.

⁴⁵ En confluencia con mis actividades de maestranda.

Todavía hay mucho camino por recorrer, muchos saltos que dar, muchos entramados que des-enredar para poner a rodar el valor ciudadano del acceso a la información pública... seguiremos caminando, saltando y des-enredando.

Fuentes documentales

- OVIEDO, Mabel. Mujer: derechos y datos. *revista superficie*. Posadas, 9 de marzo de 2014. Ed. Digital. Disponible en http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=792:mujer-derechos-y-datos-publicos&catid=14:misiones&Itemid=21
- Datos que desnudan el relato. *revista superficie*. Posadas, 24 de marzo de 2014. Ed. Digital. Disponible en http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=796:datos-que-desnudan-el-relato&catid=14:misiones&Itemid=21
- Hecha la ley, hecho el Observatorio. *revista superficie*. Posadas, 13 de mayo de 2014. Disponible en http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=819:hecha-la-ley-hecho-el-observatorio&catid=33:acceso-a-la-informacion-publica
- Esa manía de no cumplir la ley. *revista superficie* Posadas, 12 de junio de 2014. Disponible en http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=825:esa-mania-de-no-cumplir-la-ley&catid=33:acceso-a-la-informacion-publica
- ¿Dejarán de embarrar la cancha? *superficie* Posadas, 11 de julio de 2014. Disponible en http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=829:idejaran-de-embarrar-la-cancha&catid=33:acceso-a-la-informacion-publica
- OEA. Ley modelo interamericana sobre acceso a la información. Abril de 2010. Disponible en https://www.oas.org/dil/esp/CP-CAJP-2840-10_Corr1_esp.pdf. Consulta: 1 de septiembre de 2014.

“Acceso a la información: debates entre diputados y periodistas. *Primera Edición*, PyE. 5 de junio de 2012. Extraído el 31 el agosto de 2014 de:

<http://www.primeraedicionweb.com.ar/nota/impreso/85676/1756/al-qaeda-incita-un-atentado-contra-bush.html>

“Advierten por incumplimiento de deberes a funcionarios de información pública”.

Primera edición. PyE. Pág. 11. Posadas, Ed. impresa.

“Fopremi pidió a Gortari la creación Oficina de Acceso a la Información Pública en la UnaM”. *El Territorio Digital*, 20 de febrero de 2013. Disponible en <http://www.territorioidigital.com/nota3.aspx?c=8469894888103156>. Extraído el 31 de agosto de 2014.

“Sin polémico artículo, la Cámara aprobó la ley de Acceso a la Información Pública”.

Misiones On Line, 7 de junio de 2014. Disponible en <http://w.votocataratas.com/politica/07/06/2012>. Extraído el 31 de agosto de 2014